

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2004, de la Consejera de Presidencia, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Dirección General de Coordinación e Inspección y de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Dirección General de Coordinación e Inspección y de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos

Públicos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

RESUELVO

Del día 1 al 31 del mes de julio del año en curso las funciones de la Dirección General de Coordinación e Inspección serán ejercidas por el Director General de la Función Pública y las de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos se ejercerán por el Secretario General de esta Consejería.

Mérida, 25 de junio de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2004, del Rectorado, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico y concurso de méritos para la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes.

Por Resolución de fecha 2 de diciembre de 2003 (D.O.E. nº 145, de 13 de diciembre), se anunció la convocatoria del concurso específico y de méritos para la provisión de diversos puestos de trabajo de personal de administración y servicios vacantes en la Universidad de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el artículo 16 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de

Universidades y el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, Decreto 65/2003, de 8 de mayo,

HA RESUELTO

Primero.- Adjudicar los puestos de trabajo a los funcionarios/as señalados en el Anexo a la presente Resolución y dar publicidad a los nombramientos.

Segundo.- La toma de posesión en los nuevos puestos de trabajo se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente Resolución o Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Cáceres, a 9 de junio de 2004.

El Rector,
P.D.F. El Gerente
(Art. 100, Decreto 65/2003),
FRANCISCO JAVIER BLANCO NEVADO